

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 26-2014 DECRETO REVISION DE PRECIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9CIOCVNEE-DGG7G</b> Fecha de emisión: <b>12 de diciembre de 2017 a las 8:25:42</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2017 10:23



Ref.: MMD

**DECRETO**

Visto expediente tramitado para la revisión de precios del contrato administrativo para la gestión del servicio público municipal de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), mediante concesión, y la prestación de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes (expte. 26/2014), adjudicado a la empresa Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., cuyo contrato fue formalizado en documento administrativo con fecha 29 de diciembre de 2014, previéndose para el mismo una duración de diez años pudiendo ser prorrogado por periodos de un año, con un máximo de dos prórrogas.

Vista la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, "El precio del contrato no se revisará hasta transcurrido un año desde el inicio del contrato. A partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se cumpla el año de vigencia del contrato, el precio se revisará anualmente a partir del estudio económico aportado por el licitador en su oferta y con arreglo a lo previsto en la cláusula 105 del Pliego de Prescripciones Técnicas"

Visto informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco J. Pinteño Granado y del Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 4 de mayo de 2017 en el que concluye: "Como resultado de la actualización de ingresos y gastos y por diferencia de los mismos resulta un canon anual del servicio para el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 de nueve millones setecientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete euros y dieciocho céntimos (9.771.667,18 €)"

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 2 de mayo de 2017.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Salud de Silva Molina, conformado por el Viceinterventor Municipal, de fecha 16 de mayo de 2017, en el que se señala: "Que el importe de la revisión de precios, según el informe técnico antes citado, asciende a un total de 231.211,55€, y consultado el registro contable obrante en esta Intervención, se desprende que las partidas en las que son imputables los gastos derivados de este contrato, del Presupuesto 2016 prorrogado para el ejercicio 2017, no cuentan con la consignación suficiente para atender la revisión de precios propuesta".

Visto el Informe de Intervención de fecha 5 de diciembre de 2017, en el que se concluye: "Que el importe de la revisión de precios, según el informe técnico antes citado, asciende a un total de 231.211,55 €, informándose por esta Intervención en fecha 16 de mayo de 2017, que no existía consignación suficiente para atender la revisión de precios propuesta, no obstante una vez realizada modificación presupuestaria, se ha efectuado Retención de Crédito en las partidas "900 1621 21901 Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos", por importe de 127.821,29 €, "900 163 22700 Limpieza Viaria" por importe de 88.337,85 € y "900 171 210097 Mantenimiento Parques y Jardines" por importe de 27.670,45 €, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, cantidad suficiente para hacer frente a la actual propuesta".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de precios, solicitada por la entidad Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A, en relación al contrato de gestión del servicio público municipal de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), mediante concesión, y la prestación de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes, para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ascendiendo el importe de esta revisión a la cantidad de 231.211,55€.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la empresa contratista.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 525408 9CIOCVNEE-DGG7G ASBCE70D1 EC1918468BFC0E9FDC5E71D447498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)